# XIII REUNIÓN DE ALTO NIVEL MARRUECOS-ESPAÑA

## 4 DE DICIEMBRE DE 2025

## DECLARACIÓN CONJUNTA

En aplicación del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, y en el marco de la continuación del diálogo político reforzado derivado de la Declaración Conjunta de 7 de abril de 2022, basado en los principios de transparencia, diálogo permanente y respeto mutuo, así como en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos suscritos por ambas partes, el Reino de Marruecos y el Reino de España han celebrado, el 4 de diciembre de 2025, en Madrid, la XIII Reunión de Alto Nivel entre ambos países (en lo sucesivo, la «RAN»).

La sesión ha estado presidida conjuntamente por D. Pedro Sánchez, Presidente de Gobierno del Reino de España, y por D. Aziz Akhannouch, Jefe de Gobierno del Reino de Marruecos.

Los dos (2) Jefes de Gobierno han estado acompañados de sendas delegaciones ministeriales que se recogen en el documento adjunto.

********

1. Las dos partes se congratulan de los resultados de esta Reunión de Alto Nivel, que ha constituido una oportunidad para examinar los objetivos de la hoja de ruta, que se han alcanzado gracias al esfuerzo conjunto. Reafirman su determinación de continuar reforzando sus excelentes relaciones bilaterales en el marco de una relación modernizada, basada en la búsqueda del progreso y el bienestar de la población de los dos países, así como la promoción de la prosperidad y la estabilidad regionales.

2. España y Marruecos, con una mirada compartida hacia el futuro, reafirman su voluntad de ensanchar aún más los horizontes de su sólida y fecunda relación bilateral, adaptándola a los desafíos globales actuales y poniendo el bienestar de sus ciudadanos en el centro de sus acciones. En este sentido, la nueva agenda de trabajo de futuro prestará una atención particular a la educación, la cultura y el deporte, esenciales para el estrechamiento de los lazos humanos; la investigación científica, la inteligencia artificial y la ciberseguridad; el compromiso con el medio ambiente y la lucha global contra el cambio climático y sus efectos; la energía y la transición hacia un modelo energético limpio, sostenible y resiliente.

3. Como reflejo de la densidad y diversidad de sus relaciones, ambos países saludan la firma de catorce (14) Acuerdos Internacionales no Normativos en el marco de esta RAN. Estos acuerdos tratan sobre cooperación tributaria; cooperación judicial por vía telemática; cooperación en materia de intercambio de información, conocimientos técnicos y experiencias prácticas provechosas relacionadas con la producción digital de textos legislativos y reglamentarios y su difusión electrónica; cooperación entre el Instituto

Geográfico Nacional de España y el Centro Nacional para la Investigación Científica y Técnica de Marruecos; enseñanza deportiva en el ámbito educativo; enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí en los centros españoles en Marruecos; cooperación agrícola y agroalimentaria; pesca marítima, desarrollo de la acuicultura y lucha contra la pesca ilegal; protección social y seguridad social; lucha contra los discursos de odio; diplomacia feminista; cooperación general entre Escuelas Diplomáticas; e intercambio de jóvenes diplomáticos.

4. Con ocasión de esta XIII RAN se ha celebrado asimismo un Foro Empresarial España-Marruecos, organizado conjuntamente por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación General de Empresas Marroquíes (CGEM), con el apoyo de los dos Gobiernos. Este foro, en el que ha participado un amplio abanico de empresarios de ambos países, lo ha cerrado el Jefe de Gobierno D. Aziz Akhannouch, y ha servido para poner de relieve el excepcional dinamismo de la asociación económica y comercial entre Marruecos y España.

5. España ha hecho hincapié en el firme compromiso con esta asociación privilegiada, mostrando su satisfacción por acoger en Madrid esta XIII RAN en un momento en que las relaciones bilaterales atraviesan, en opinión de ambas partes, su momento más sólido y prometedor. Esta coyuntura pone de manifiesto la madurez estratégica del vínculo que une a ambos Reinos y la voluntad común de ahondar en sus raíces y su proyección.

6. España saluda la dinámica de apertura, progreso y modernidad que vive Marruecos gracias a las reformas de modernización guiadas por Su Majestad el Rey, Mohammed VI, en particular, el nuevo modelo de desarrollo, la regionalización avanzada, la estrategia nacional para el desarrollo sostenible y los nuevos proyectos sociales.

7. Marruecos se congratula de la proyección internacional de España a nivel regional e internacional, así como de sus contribuciones a la estabilidad, la paz y el desarrollo sostenible. Marruecos desea subrayar el papel decisivo desempeñado por España dentro de la Unión Europea, particularmente en el refuerzo de las relaciones privilegiadas entre Marruecos y la Unión Europea, así como el compromiso español con la intensificación de las relaciones euromediterráneas, a la luz del 30.º aniversario del Proceso de Barcelona y del establecimiento del nuevo Pacto para el Mediterráneo de la Unión Europea, las relaciones y el diálogo euroárabes y las relaciones euroafricanas.

8. El presidente del Gobierno ha reiterado la posición de España sobre la cuestión del Sahara Occidental, expresada en la Declaración Conjunta del 7 de abril de 2022. En este sentido, España acoge con satisfacción la adopción de la resolución 2797 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 31 de octubre de 2025, apoyando “plenamente la labor del Secretario General y su Enviado Personal para facilitar y celebrar negociaciones tomando como base la propuesta de autonomía de Marruecos con miras a lograr una solución de la controversia que sea justa, duradera y aceptable para todas las partes, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito cualquier sugerencia constructiva de las partes en respuesta a la propuesta de autonomía”, que subraya que

"una verdadera autonomía bajo soberanía marroquí podría ser la solución más factible" para una solución mutuamente aceptable.

9. Ambos países han revisado los avances en la organización del Mundial de Fútbol masculino en 2030, que se celebrará conjuntamente en España, Marruecos y Portugal. Han señalado que se trata de un evento de un alcance que va mucho más allá del ámbito deportivo, con una importante vertiente social y económica, y que, además de ser un reflejo del excelente estado de la relación bilateral, constituye una oportunidad única para consolidar y profundizar aún más en los lazos que unen los dos continentes.

**Gobernanza de la Asociación Bilateral**

10. Los dos Gobiernos se congratulan de los avances producidos en la implementación de la Declaración Conjunta del 7 de abril de 2022, y alientan a su continuación. Ambas partes han convenido en reforzar el diálogo político bilateral y sobre cuestiones de interés regional e internacional y, a tal efecto, han acordado dar seguimiento regular, conviniendo una próxima reunión ministerial entre ambos países en Marruecos en el curso de 2026.

11. España y Marruecos manifiestan su voluntad de mantener el ritmo intenso de intercambios y visitas de alto nivel, que contribuyen a enriquecer e intensificar la relación bilateral.

12. Ambos países han acordado considerar una mayor coordinación entre sus respectivas Embajadas mediante la organización de reuniones periódicas que favorezcan el intercambio de puntos de vista sobre asuntos de interés común.

**Dimensión diplomático-estratégica**

13. España y Marruecos reiteran su compromiso absoluto con el multilateralismo y con un orden internacional más justo, democrático, equitativo e inclusivo, basado en los principios y valores de la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido, recuerdan que los principios de soberanía nacional e integridad territorial y la protección de los derechos humanos son piedras angulares de la convivencia pacífica entre los pueblos.

14. Los dos países se felicitan por el trabajo realizado y por la coordinación dentro del Grupo Central de la resolución Mujeres, Diplomacia y Derechos Humanos, adoptada durante el 58.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, y manifiestan su deseo de establecer, en este ámbito, una mayor cooperación que permita intercambiar conocimientos y experiencias.

15. Asimismo, reafirman su compromiso de coordinarse dentro de las organizaciones internacionales y acuerdan reforzar su cooperación en materia de candidaturas, también dentro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los dos países se comprometen a continuar consultándose regularmente para garantizar la convergencia de sus posiciones y promover conjuntamente los principios y prioridades que guían su acción

en favor de la paz, la estabilidad y el multilateralismo eficaz.

16. España y Marruecos son dos actores regionales que desempeñan un papel determinante para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región mediterránea. En el ámbito regional, ambos países han abogado por crear un espacio de cooperación, prosperidad y seguridad en el Mediterráneo. Con ocasión de la conmemoración del 30º aniversario del Proceso de Barcelona, hacen un llamamiento a todos los países de la región para que contribuyan con ambición política al proceso euro-mediterráneo, también a través de sus contribuciones al presupuesto de la Unión por el Mediterráneo (UpM).

17. En línea con las conclusiones del Consejo Europeo de 17 de octubre de 2024, España y Marruecos reiteran la necesidad de cultivar y reforzar las relaciones estratégicas y la cooperación bilateral entre la Unión Europea y Marruecos en todos los ámbitos y señalan la importancia de reforzar los intercambios con este último país en diversos sectores en beneficio mutuo de ambos socios.

18. Ambos Gobiernos han acogido con gran satisfacción la adopción de la reforma de la UpM, con motivo del X Fórum Regional de Barcelona, así como el nuevo Pacto para el Mediterráneo, que refleja la voluntad conjunta de reforzar estratégicamente la relación birregional en torno al objetivo compartido de promover la paz y la estabilidad y de construir un futuro basado en el progreso. Asimismo, consideran que este Pacto constituye una oportunidad de avanzar hacia un genuino partenariado entre iguales, basado en la confianza mutua a través de un diálogo político institucionalizado y de alto nivel, así como en la puesta en marcha de proyectos de cooperación de un alto valor añadido en sectores estratégicos de interés común, capaces de producir resultados concretos y transformadores sobre el terreno.

19. España y Marruecos han saludado también la Iniciativa de Paz y Seguridad, en el marco del Pacto para el Mediterráneo, en tanto supone un auténtico salto cualitativo en la cooperación en materia de seguridad y defensa entre ambas riberas del Mediterráneo.

20. Ambas partes se felicitan por la cooperación en materia de seguridad en el marco de la Iniciativa 5+5 por su valor añadido a la seguridad en el Mediterráneo occidental. Recuerdan, a este respecto, el papel fundamental desempeñado por Marruecos en la conservación de la seguridad nacional y en el impulso de una coordinación práctica eficaz, así como los principios que han regido la acción de la presidencia española dentro de ella y que han permitido el refuerzo del diálogo, la cooperación práctica y la confianza mutua.

21. Los dos Gobiernos subrayan la importancia de reforzar el Diálogo Mediterráneo de la OTAN y la puesta en práctica de manera pragmática, inclusiva y ajustada a las necesidades de los socios de la Agenda para el Sur dentro del Plan de Acción para la Vecindad Sur. Marruecos celebra la adopción por la Alianza de la Declaración de Washington, que presta especial atención a la vecindad sur de la OTAN, en particular, mediante el Southern Neighbourhood Action Plan (SNAP) y su Agenda for Tackling Security Challenges. España saluda la contribución de Marruecos al proceso de

elaboración de este plan mediante un documento oficioso remitido a la División de Asuntos Políticos y Política de Seguridad (PASP, por sus siglas en inglés) de la Secretaría Internacional de la OTAN. España, cuya Embajada en Rabat es una de las dos Embajadas Punto de Contacto de la OTAN 2025-2026, continuará apoyando los paquetes de capacidades de la OTAN (DCB, Defence and Related Security Capacity Building) a los socios del Sur, así como la presencia de los mismos en la agenda de la OTAN, y las distintas iniciativas que consolidan la cooperación en seguridad y defensa desde el diálogo y el respeto mutuo.

22. España y Marruecos, que mantienen una cooperación ejemplar en la lucha contra el terrorismo, se han congratulado de los éxitos conjuntos en la materia, que incluyen la desarticulación de varios grupos y la prevención del radicalismo. Celebran, asimismo, la decisión de emprender una iniciativa conjunta en el marco del Foro Global contra el Terrorismo (FGCT) en materia de refuerzo de la preparación y respuesta ante ataques terroristas con armas de destrucción masiva, ya sean químicas, biológicas, radiológicas o nucleares (CBRN, por sus siglas en inglés). Ambas partes reafirman su compromiso de fortalecer la colaboración en inteligencia y el intercambio de información estratégica y operativa en este ámbito.

23. Ambos países manifiestan también su voluntad de continuar cooperando en la lucha contra el terrorismo en los foros multilaterales, especialmente en Naciones Unidas, la Coalición Anti Daesh y el Foro Global Contra Terrorismo, con especial atención a la situación del terrorismo en África Occidental y el Sahel. Han incidido en aspectos como el refuerzo de capacidades allí donde sea más necesario, la atención a la conexión entre el terrorismo y el crimen organizado y las nuevas amenazas como el terrorismo nuclear, radiológico, biológico y químico.

24. España saluda la iniciativa de Marruecos de haber organizado una conferencia de víctimas de terrorismo en África los días 2 y 3 de diciembre de 2025, contribuyendo así a aumentar la atención a las víctimas africanas de terrorismo y la solidaridad con ellas, así como a reforzar el impulso de esta cuestión a escala internacional, marcado por la Conferencia Internacional de Víctimas de Terrorismo celebrada en Vitoria en octubre de 2024, y mostrando una vez más su compromiso con la lucha contra el terrorismo a nivel continental e internacional. Marruecos reconoce el liderazgo de España en este ámbito, especialmente por su copresidencia del Grupo de Amigos de Víctimas de Terrorismo de Naciones Unidas, y el impulso que España ha dado a esta cuestión en la agenda internacional. Ambos países coincidieron en la importancia de apoyar y proteger a las víctimas de terrorismo y de facilitar que sus voces sean oídas.

25. Marruecos felicita a España por la organización, los días 4 y 5 de febrero de 2026, de la III Cumbre Internacional sobre el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial en el Ámbito Militar (REAIM, por sus siglas en inglés) y expresa su disposición para contribuir activamente a las labores de dicha cumbre.

26. España y Marruecos expresan su compromiso con la paz en Oriente Próximo y reiteran su apoyo a la estabilidad en el Líbano y Siria.

27. España y Marruecos reafirman su apoyo al Plan de Paz de Estados Unidos y a la Declaración de Nueva York para la implementación de la solución de los dos Estados, y acuerdan seguir concertándose en el seno de la Alianza Global respecto de tal objetivo. Las dos partes señalan que el reconocimiento de Palestina y de Israel, así como su plena integración regional, siguen siendo elementos esenciales para garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad regionales. España y Marruecos saludan la adopción de la resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por la que se aprueba el plan global para poner fin al conflicto de Gaza y anuncia la puesta en marcha de una fuerza internacional de estabilización con arreglo al mandato de las Naciones Unidas. En este sentido, España celebra el papel constante y equilibrado de Marruecos en el apoyo a los procesos de paz, guiado por Su Majestad el Rey Mohamed VI, Presidente del Comité Al-Qods, que trabaja incansablemente para proteger el estatuto jurídico e histórico de la Ciudad Santa y para defender los derechos legítimos del pueblo palestino. Marruecos reconoce el liderazgo de España para la resolución justa y pacífica del conflicto, sobre la base de la aplicación de la solución de los dos Estados, la defensa del multilateralismo y la promoción del diálogo euroárabe.

28. Ambos países mantienen su compromiso humanitario, en particular, a través de las agencias de Naciones Unidas, incluida UNRWA, y ONG humanitarias para garantizar un acceso seguro, rápido y sin obstáculos de ayuda humanitaria a gran escala, conforme a los principios humanitarios; así como con la reconstrucción y la recuperación de Gaza.

29. España y Marruecos apoyan a la Autoridad Palestina, única alternativa viable para el futuro de Palestina. La Autoridad Palestina debe integrarse en cualquier mecanismo de gobernanza transitorio, y recuperar sus funciones para gobernar Gaza en un marco temporal definido. Las partes destacan la importancia de preservar el *statu quo* de Jerusalén y de sussantos lugares y siguen con profunda preocupación la creciente violencia de los colonos en Cisjordania y la expansión de asentamientos, ilegales conforme al Derecho internacional.

30. Las dos partes se congratulan de la convergencia de sus visiones estratégicas sobre el continente africano y reiteran su compromiso con la promoción de la integración regional y con el refuerzo de los mecanismos de cooperación que permitan abordar de forma eficaz los desafíos comunes y fomentar el desarrollo económico y la consolidación democrática. Los dos países han puesto en valor la nueva «Estrategia España - África 2025—2028: trabajando juntos a través de una relación estratégica», que por primera vez tiene alcance continental, y cuyas regiones prioritarias son el Norte de África, incluido Marruecos, África Occidental y el Sahel, así como la CEDEAO y la UA, como socios prioritarios para la integración regional.

31. España acoge con satisfacción las Iniciativas Reales en favor del continente africano, en particular la Iniciativa del Proceso de los Estados Africanos Atlánticos; la Iniciativa internacional para facilitar el acceso de los países del Sahel al océano Atlántico; y el "Gasoducto África-Atlántico", que reflejan el compromiso de Marruecos con la estabilidad y la prosperidad del continente.

32. Las dos partes se comprometen a intensificar sus relaciones económicas y a fomentar la inversión con el continente africano a fin de generar riqueza y empleo. Ambas han puesto en valor la iniciativa española Alianza África Avanza, que tiene por objeto establecer un marco estratégico común, estable y flexible que permita maximizar el impacto de las inversiones sobre el desarrollo económico y el progreso social, especialmente en África Occidental.

33. Ambos Gobiernos coinciden en que un desarrollo económico, inclusivo, sostenible y justo, es la piedra angular para la estabilidad y la paz duraderas en la región del Sahel. En este sentido, España y Marruecos seguirán desarrollando su compromiso con el Sahel y apoyando los esfuerzos de integración regional para promover la mejora de las condiciones de vida, combatir el terrorismo, el crimen organizado y las redes que promueven la inmigración irregular.

34. España y Marruecos subrayan la importancia de respetar las normas y los principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas en el contexto de la guerra de Ucrania y reafirman su apoyo a los principios de respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Ambos países están decididos a continuar trabajando en favor de una paz justa y duradera Ucrania, basada en el respeto del derecho internacional.

35. Los dos Gobiernos destacan la importancia de su cooperación migratoria integral y su influencia positiva en el ámbito multilateral, subrayando el valor del Pacto de Marrakech y del Proceso de Rabat, expresando su apoyo al multilateralismo migratorio y reiterando su compromiso común en favor de una movilidad dinámica que permita el desplazamiento seguro, ordenado y regular de las personas. Recuerdan en este sentido que la acción de Marruecos descansa sobre un enfoque ejemplar fundamentado en la regularización, la integración socioeconómica y la protección de los derechos de los migrantes. Al mismo tiempo, el enfoque constructivo e integrado de España en materia de gestión migratoria constituye un elemento indispensable de las relaciones interregionales en lo relativo a la creación de sinergias positivas conjuntas en los asuntos migratorios entre la UE y África. En este sentido, la convergencia de las iniciativas hispano-marroquíes en el ámbito de la migración contribuye a convertir a los dos países en actores de referencia en la gestión humana, solidaria y equilibrada de la migración y la movilidad.

36. Ambos países coinciden en una aproximación preventiva, constructiva e integral hacia la migración, con excelentes resultados en el ámbito bilateral, fruto del trabajo del Grupo Migratorio Mixto Permanente (GMMP), lo que hace de ella un modelo para la más amplia relación interregional entre la UE y África, así como a nivel internacional.

37. En este sentido, España felicita a Marruecos por su iniciativa con la Organización Internacional para las Migraciones en relación con el tema “el deporte como herramienta de inclusión social y de gestión de las migraciones” y celebra la próxima creación del

Grupo de Amigos para el Deporte y la Migración, con sede en Ginebra.

38. España y Marruecos se felicitan por la excelente cooperación en materia de movilidad profesional y confirman su voluntad de seguir reforzando dicha cooperación. Las dos partes pondrán en marcha nuevos proyectos de cooperación a tal efecto, como la segunda versión del programa Wafira (Wafira II), que tiene como finalidad la inclusión económica de las trabajadoras temporeras migrantes en el mercado de trabajo marroquí a través del autoempleo, haciendo realidad la reintegración sostenible basada en la estrecha colaboración entre ambos países. A su vez, las dos partes estudiarán la posibilidad de llevar a cabo proyectos de movilidad profesional y formación en España, especialmente en el ámbito de los conductores de transporte terrestre.

39. Los dos países condenan todas las formas de racismo, xenofobia y cualquier otro tipo de discriminación. España y Marruecos combatirán los discursos de odio y el racismo y la xenofobia a través de acciones conjuntas en las que por parte española participará el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) y por parte marroquí el Consejo Nacional de los Derechos Humanos.

40. Ambas partes reconocen las numerosas contribuciones positivas que las comunidades de inmigrantes aportan tanto a los países de acogida como a sus países de origen. España y Marruecos quieren seguir ampliando las mejoras del sistema de gestión colectiva de contratación en origen tras 25 años de colaboración fructífera, y explorando las posibilidades de incorporar nuevos sectores de actividad laboral, en función de las necesidades de los respectivos mercados de trabajo.

41. Las dos partes se felicitan por las excelentes relaciones de cooperación entabladas entre España y Marruecos, que culminan en la firma del Memorando de Entendimiento de cooperación técnica en materia de protección social y Seguridad Social entre el Ministerio de Sanidad y Protección Social de Marruecos y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España y de la Declaración de Intenciones en el ámbito de la seguridad sanitaria, en febrero de 2023.

42. Las dos partes se felicitan por la firma de una decisión conjunta relativa a la prórroga de la aplicación de dicho memorando por otros dos años, y se comprometen a seguir reforzando la cooperación en el ámbito sanitario en materia de fortalecimiento de las competencias, modernización y mejora de la organización de los servicios de cuidados, salud digital y seguridad sanitaria.

43. Con este fin, España y Marruecos han acordado examinar varias vías de cooperación que permitan:

    - Reforzar los intercambios de información técnica en materia de plataformas digitales de ámbito social, en particular, la digitalización de servicios, la asistencia remota a los mayores y a las personas con discapacidad, la gestión de beneficiarios y la gobernanza de datos. Esta cooperación permitirá modernizar los mecanismos

existentes, mejorar la inclusión digital de los colectivos vulnerables y desarrollar plataformas más accesibles e interactivas.

- Fomentar la cooperación en el ámbito de la economía de los cuidados mediante el intercambio de experiencias en lo relativo a la asistencia a personas mayores y a personas dependientes, la formación de profesionales y cuidadores familiares, el desarrollo de servicios integrados a domicilio y la integración de herramientas digitales para mejorar el seguimiento y la calidad de las prestaciones. Esta dinámica permitirá organizar servicios de cuidados más inclusivos, accesibles y adaptados a las necesidades de las poblaciones más vulnerables.
- Desarrollar programas conjuntos articulados en torno al emprendimiento femenino, lo que incluye la formación en competencias digitales, la incubación de proyectos innovadores y mentorías. Estas iniciativas contribuirán a reforzar la emancipación económica de las mujeres y a favorecer su participación en los sectores digitales, así como a apoyar la creación de proyectos con un fuerte impacto social.

44. Los dos países se han comprometido a reforzar sus esfuerzos en la lucha contra la inmigración irregular, el tráfico de personas, el fraude documental y la trata de seres humanos adoptando medidas eficaces y desarrollando la cooperación con terceros países, entre otras formas. En este sentido, España saluda la cooperación ejemplar y leal de Marruecos en estos ámbitos.

45. España y Marruecos han acordado reforzar y proseguir la colaboración en la lucha contra la delincuencia organizada, prestando especial atención al tráfico de estupefacientes, al blanqueo de capitales y a la localización de activos procedentes del delito.

46. En el marco de la celebración de próximos eventos deportivos en Marruecos, como la Copa Africana de Naciones de Fútbol y la Copa Mundial de la FIFA 2030, ambas partes se comprometen a cooperar para garantizar la seguridad y protección de las delegaciones, deportistas y el público asistente.

47. Ambos países instan a la celebración periódica de reuniones entre los servicios policiales y a convocar la comisión mixta prevista en el convenio bilateral de seguridad.

48. España y Marruecos se congratulan de su intenso nivel de cooperación judicial en la lucha contra la delincuencia trasnacional organizada y reafirman sus compromisos a través de los canales y mecanismos de cooperación judicial, a través de una cooperación jurídica internacional eficaz y avanzada que impulse el uso de medios digitales.

49. Con el fin de reducir el número de accidentes de tráfico y sus dramáticas consecuencias, ambas partes se comprometen a seguir avanzando en el intercambio de experiencias y buenas prácticas basadas en pruebas científicas en el ámbito de las políticas de seguridad vial, para reducir los siniestros de tráfico y sus dramáticas consecuencias, en particular, mediante las siguientes medidas:

    - el apoyo a la creación de un centro de regulación en Marruecos similar al que existe

en España;

- el apoyo técnico de la NARSA (Agencia Nacional de Seguridad Vial de Marruecos) en la elaboración de un programa de gestión de tramos de concentración de accidentes; y

- la investigación científica, la innovación y las nuevas tecnologías en el ámbito de la seguridad vial.

50. Los dos países se comprometen a seguir ejecutando acciones y promoviendo instrumentos que permitan el intercambio de buenas prácticas en materia de servicios en línea y de acceso a la Administración digital con el fin de dinamizarla y mejorar la calidad de vida de las poblaciones española y marroquí.

51. Los dos países, que mantienen un elevado grado de colaboración en materia de protección civil, como quedó de manifiesto en la ayuda prestada por Marruecos, en el espíritu de solidaridad y fraternidad que une a ambos países, tras la DANA sufrida en la Comunidad Valenciana en 2024, convienen en seguir avanzando la cooperación en este ámbito. Manifiestan su voluntad de seguir ampliando el proceso de consultas y de intercambio de experiencias; la formación recíproca; la prevención, preparación y respuesta en caso de catástrofe; el apoyo mutuo en emergencias graves, sujeto a la disponibilidad de recursos y de medios; la planificación y ejecución de operativos especiales, la celebración de ejercicios conjuntos y la colaboración en foros multilaterales. Las dos partes manifiestan asimismo su voluntad de crear un mecanismo de gestión de catástrofes que permita evaluar riesgos.

52. España y Marruecos expresan su satisfacción por la colaboración y coordinación durante a «Operación Paso del Estrecho/Marhaba», que ha facilitado el movimiento de casi 3,5 millones de desplazamientos en su edición de 2025, convirtiéndose en uno de los mayores programas de gestión de movimientos de personas del mundo.

**Dimensión económica**

53. Las dos partes constatan con satisfacción la notable evolución de la asociación económica entre Marruecos y España. España es el principal socio comercial de Marruecos desde 2012, alcanzando en 2024 un volumen récord de intercambios de 22.693 M€. Marruecos es el principal destino de la inversión española en África. A finales de 2023, y según la Office des changes du Maroc (Oficina de Cambio de Divisa de Marruecos), el volumen total de las inversiones españolas en este país convertía a España en el tercer inversor extranjero.

54. España y Marruecos se congratulan de la excelente cooperación económica y financiera existente entre los dos países, que ha contribuido a la ejecución de importantes proyectos de inversión pública, entre los que destacan los proyectos de construcción de la desalinizadora de Casablanca y el proyecto para la adquisición de material rodante de CAF por la Office National des Chemins de fer (Oficina Nacional Ferroviaria de Marruecos;

ONCF, por sus siglas en francés). Al objeto de aprovechar la excelencia de las relaciones económicas y comerciales y de llevar el comercio y las inversiones bilaterales a niveles nunca vistos, los dos países procurarán utilizar los instrumentos financieros de España para respaldar proyectos de interés prioritario para ambas partes que serán ejecutados por el Gobierno marroquí, en particular, en materia de infraestructuras, energías renovables, infraestructuras hidráulicas estructuradoras (desalinización, transferencia entre cuencas, reutilización de aguas residuales), corredores logísticos y portuarios, desarrollo de la red de carreteras y autovías e infraestructuras energéticas con bajas emisiones de carbono, así como proyectos ligados a la educación, la sanidad y la modernización de los servicios públicos. Además, y en el marco de la diversificación de los ámbitos de colaboración bilateral, ambos países han estudiado la posibilidad de establecer un diálogo bilateral de cooperación técnica destinado a la promoción de intercambios de experiencias y conocimientos entre ambos países en los ámbitos económico y financiero.

55. Asimismo, expresan su voluntad de seguir profundizando en la relación económico-comercial, en coherencia con los objetivos del Acuerdo de Asociación económica entre la Unión Europea y Marruecos, aspirando a una integración mayor y mutuamente beneficiosa de las cadenas de valor, que estimule el desarrollo económico y el bienestar de los ciudadanos.

56. España y Marruecos expresan su satisfacción por la celebración del Foro Empresarial organizado en los márgenes de la Reunión de Alto Nivel, entre la Confederación General de Empresas Marroquíes (CGEM) y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). Ambas partes reconocen que este foro constituye una plataforma estratégica que permite detectar nuevas oportunidades de inversión y reforzar la cooperación en sectores innovadores y sostenibles.

57. Ambos países se congratulan de la labor realizada por el Consejo Económico Marruecos-España (CEMAES), pilar importante en el acercamiento del empresariado de ambos países y en el fortalecimiento de las relaciones económicas bilaterales, promoviendo una mejor sinergia entre los operadores económicos. De la misma manera, el CEMAES contribuye a detectar y superar los obstáculos que dificultan la cooperación económica, así como a promover iniciativas conjuntas en sectores estratégicos. Las dos partes han convenido en reforzar los lazos de cooperación entre los operadores económicos de ambos países, en particular, facilitando la comunicación entre ellos y valorando las relaciones de complementariedad sectoriales existentes entre sus economías, así como en fomentar el intercambio de información a fin de detectar las oportunidades de inversión, mejorar la comprensión de sus respectivos entornos empresariales, promover una cooperación duradera y beneficiosa para ambos y favorecer la organización de encuentros interempresas y foros económicos con vistas a estimular los flujos de inversión.

58. Reconociendo la importancia de contar con un marco jurídico moderno y equilibrado para las inversiones entre los dos países, y conscientes de la reciente evolución del derecho internacional de las inversiones y de la necesidad de conciliar la protección de los inversores con el derecho de los Estados a regular la materia en interés de los

ciudadanos, España y Marruecos convienen en celebrar consultas para examinar vías de modernización que puedan actualizar su marco jurídico, reforzar su alianza económica y responder a los retos y las nuevas oportunidades en materia de inversión.

59. Conscientes de la importancia de apoyar el desarrollo de las relaciones económicas entre España y Marruecos, particularmente en el ámbito de la inversión, las dos partes han subrayado su compromiso de seguir fomentando un entorno de inversión seguro y estable y de intensificar sus relaciones económicas animando a las empresas españolas a examinar las oportunidades de inversión en Marruecos y aprovechando la apertura de este país a numerosos mercados.

60. En este sentido, España se congratula del compromiso constante del Gobierno marroquí y del éxito obtenido en la puesta en marcha de su ambicioso programa de reformas orientadas a un desarrollo económico sostenible, en particular, la adopción de un nuevo código en materia de inversión y una nueva hoja de ruta para el refuerzo del entorno empresarial. Además, España considera a Marruecos, por su posición geoestratégica, sus lazos históricos y las ventajas de que dispone, socio esencial para una cooperación económica triangular (España-Marruecos-África). Paralelamente, ambas partes animan a las empresas marroquíes a invertir en España, aprovechando su estabilidad, sus infraestructuras y el dinamismo de su economía, y a aprovechar las posibilidades que ofrece como vía de acceso a la Unión Europea y a América Latina.

61. En lo que respecta a la cooperación aduanera, España y Marruecos se felicitan por la aplicación, en un marco concertado, del punto 3 de la Hoja de ruta bilateral adoptada en abril de 2022.

62. España y Marruecos se congratulan de la calidad de la cooperación operativa entre sus respectivas administraciones aduaneras y se proponen reforzarla. España y Marruecos convienen en proseguir y diversificar su cooperación técnica en materia aduanera, en particular, intercambiando experiencias y conocimientos técnicos sobre materias de interés común, entre ellas los nuevos instrumentos de lucha contra el fraude y el contrabando y la inteligencia artificial aplicada al control aduanero.

63. Los dos países también están de acuerdo en la necesidad de continuar su labor en materia de conectividad de infraestructuras y facilitar la movilidad entre los dos países.

64. España y Marruecos han convenido en establecer una Alta Comisión sobre Cooperación Industrial, orientada a la inversión productiva, la integración y diversificación industriales y la innovación, en consonancia con la política industrial europea. Este órgano, que se regirá por mecanismos de gobernanza específicos, ofrece una excelente oportunidad para intensificar la cooperación sectorial, aprovechar los conocimientos técnicos e impulsar nuevos proyectos con repercusiones importantes para el desarrollo industrial, la creación de empleo y la competitividad de ambas economías. En consecuencia, los dos países se comprometen a establecer marcos de colaboración propicios para el desarrollo de inversiones integradas y sostenibles en España y Marruecos, así como hacia terceros países.

65. España y Marruecos se proponen afianzar las relaciones de complementariedad en el sector automovilístico, particularmente en la fabricación de repuestos, y se esforzarán por desarrollar soluciones de movilidad sostenible.

66. España y Marruecos reconocen la importancia de avanzar en el ámbito de la cooperación técnica e institucional, en materia de certificación y normalización de productos industriales y de certificación en los ámbitos de la circularidad y salubridad de materiales y la determinación y verificación de los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero. Ambos países reconocen la importancia de avanzar en la cooperación técnica e institucional en materia de certificación y normalización de productos industriales. En este aspecto, se comprometen a examinar la posibilidad de crear un mecanismo de colaboración bilateral entre los organismos competentes, así como la de ampliar la relación de entidades de certificación reconocidas y armonizar los procedimientos de auditoría y seguimiento conforme a la normativa internacional.

67. España y Marruecos han determinado otras modalidades de colaboración estructural, entre ellas la creación y puesta en marcha de centros de excelencia conjuntos dedicados a la investigación, la innovación y las transferencias de tecnología, garantizando la protección de la propiedad intelectual e industrial y priorizando los sectores estratégicos para los dos países. Además, determinarán ámbitos de colaboración beneficiosos para ambos en materia de autonomía estratégica y suministro de materias primas críticas.

68. España y Marruecos celebran su cooperación fructífera en materia de propiedad intelectual e industrial, dirigida por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la Office marocain de Propriété Industrielle (Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial), y convienen en la necesidad de impulsar acciones de cooperación en lo que respecta a los procedimientos propios de este ámbito y a la integración de la propiedad industrial en el ecosistema de la innovación y la actividad empresarial y la estabilidad del entorno en que esta se desarrolla.

69. La organización conjunta del Mundial de fútbol en 2030 se presenta como una oportunidad para que ambos países continúen promoviendo el comercio y la inversión, y permita la puesta en marcha de proyectos conjuntos en el marco de una asociación mutuamente beneficiosa.

70. Ambas partes comparten una preocupación común por la gestión de los recursos hídricos, y se congratulan de su excelente colaboración en el ámbito del agua. Ambos países reafirman su interés en continuar reforzando su cooperación en torno a acciones operativas, entre ellas la planificación hídrica concertada, la puesta en marcha de proyectos piloto conjuntos en materia de reutilización de las aguas residuales, el desarrollo de estaciones de desalinización integradoras de soluciones energéticas limpias, así como el intercambio de conocimientos técnicos en materia de eficiencia energética de instalaciones hidráulicas. Además, ambas partes reconocen la voluntad de Marruecos de organizar misiones técnicas conjuntas dirigidas a acelerar la definición y

ejecución de proyectos concretos. Igualmente, destacan la importancia de la cooperación en proyectos de descarbonización de la economía, que ofrece un gran potencial para los inversores en proyectos de energías renovables, como parte de la estrategia de eficiencia energética y de descarbonización de la economía.

71. España y Marruecos confirman su intención de colaborar en el ámbito de los recursos hídricos aplicando los memorandos de entendimiento celebrados entre las dos partes, especialmente a través de un enfoque operativo integrado que comprenda el perfeccionamiento de las redes de vigilancia hidrológica, el intercambio de conocimientos técnicos sobre mantenimiento y control de la seguridad de embalses, el desarrollo de modelos de previsión conjuntos y la elaboración de planes coordinados de gestión de riesgos hídricos. Ambas partes reconocen la voluntad de Marruecos de crear un mecanismo técnico conjunto de seguimiento regular de los compromisos y de la programación de acciones futuras.

72. Ambos países reafirman su interés común en promover los espacios de cooperación regional en el ámbito del agua, en particular, el Diálogo 5+5 sobre el agua y la plataforma de la Unión para el Mediterráneo sobre el agua, con vistas a la reunión ministerial que se celebrará en 2026 y que deberá desembocar en una declaración ambiciosa destinada a la región.

73. Ambas partes acuerdan profundizar en la colaboración y cooperación técnica en diversos ámbitos en relación con el sector agrario y seguir trabajando conjuntamente en aspectos relacionados con la investigación, formación y la innovación en el sector agropecuario y el uso eficiente del agua en la agricultura, con especial atención en el desarrollo de sistemas alimentarios hacia una agricultura y una agroindustria más sostenibles, ecoeficientes y de alta calidad, reforzando la seguridad alimentaria, calidad y valor de los productos; al tiempo que se continua con la alta coordinación bilateral en materia sanitaria y fitosanitaria, basada en el intercambio de información y experiencias entre los dos países.

74. España y Marruecos acuerdan fortalecer la colaboración en materia de pesca marítima con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de los recursos marinos de sus respectivas aguas marítimas y el bienestar de las comunidades pesqueras. Una parte fundamental de dicha colaboración se desarrollará en el marco de la cooperación tanto bilateral como multilateral y se centrará en la promoción de las prácticas responsables y en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), el desarrollo de la acuicultura, la investigación científica, la formación profesional y la puesta en valor de los productos del mar.

75. España y Marruecos reafirman su voluntad de consolidar una cooperación energética estratégica beneficiosa para ambos países y sustentada en los principios de confianza mutua, beneficio compartido, seguridad energética y respeto a los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad. Esta colaboración tiene como objetivo fortalecer la seguridad de suministro y promover la descarbonización de la economía a

través de una transición energética justa y sostenible.

76. España y Marruecos subrayan la importancia estratégica de las interconexiones energéticas y de las infraestructuras que permiten la integración eficiente de los mercados, siempre que la Península Ibérica aumente su capacidad de interconexión con el resto del continente europeo a través de Francia, situándola en el nivel exigido por los objetivos europeos y considerando su condición de pilar fundamental de un mercado de la energía plenamente integrado e interconectado. El desarrollo de los mercados energéticos en Marruecos revestirá idéntica importancia, en la medida en que permitirá avanzar en la integración energética a ambos lados del Estrecho, de conformidad con la normativa europea, concretamente en lo relativo al comercio de electricidad.

77. Ambos países se comprometen a fomentar la innovación tecnológica y reforzar la cooperación industrial en los ámbitos estratégicos relacionados con la transición energética, prestando especial atención a las energías solar y eólica, al hidrógeno verde y a la eficiencia energética en el conjunto de los sectores productivos. Además, convienen en intensificar su colaboración en materia de desarrollo de proyectos de energías renovables y de hidrógeno verde y sus derivados, y se comprometen a impulsar programas de refuerzo de capacidades, concretamente las capacidades técnicas necesarias para la descarbonización y la estructuración estable de sus sectores estratégicos.

78. Ambas partes consideran que este compromiso común en favor de las energías renovables, el hidrógeno verde y las tecnologías limpias traerá nuevas oportunidades de inversión, propiciará la creación de empleo de calidad y estimulará la transmisión de conocimientos, consolidando así la posición de España y Marruecos en cuanto países de referencia en la transición energética dentro del espacio mediterráneo.

79. Asimismo, ambos países acuerdan proseguir su coordinación a nivel multilateral con el principal objeto de hacer operativo el Partenariado Verde UE-Marruecos, proponiendo una visión común que aspira a la neutralidad climática, en línea con el nuevo Pacto por el Mediterráneo, y prestando especial atención a la sostenibilidad medioambiental y a las energías limpias.

80. España y Marruecos están de acuerdo en la importancia estratégica de los minerales críticos para la transición energética, reconociendo su papel esencial en el desarrollo de tecnologías limpias y de cadenas de valor sostenibles, y reafirman su compromiso de reforzar su cooperación en este ámbito.

81. Ambas partes constatan con preocupación el creciente impacto negativo del cambio climático sobre la biodiversidad, la desertificación y el aumento del riesgo de incendios forestales; reconocen la importancia de los bosques y del océano en cuanto sumideros de carbono; y teniendo en cuenta que las sequías son uno de los mayores retos del siglo XXI, que el cambio climático ha aumentado su frecuencia, intensidad y extensión geográfica, y que la gestión insostenible de los recursos terrestres e hídricos ha

disminuido la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas. España, como copresidente de la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía, y Marruecos, como miembro de la Alianza, fomentarán una mayor cooperación en este ámbito.

82. Ambos países han valorado la relación en el ámbito de metrología y sus aplicaciones relativas a la industria, y han acordado aprovechar el MoU firmado en 2020 entre el Centro Español de Metrología y el Laboratoire Publique d´Essais et d´Études del Reino de Marruecos, para realizar acciones de colaboración conjunta.

83. España y Marruecos se comprometen a reforzar sus iniciativas para detener y revertir la pérdida de biodiversidad e instan a las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica a la plena implementación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica, adoptado en la COP15 conforme a la Declaración de Kunming-Montreal, y a detener y revertir la pérdida de los bosques y la degradación del suelo de aquí a 2030, de acuerdo con la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso del Suelo. Todo ello en base al compromiso de neutralidad de la degradación de tierras que está consagrado en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y en la estrategia revisada de la UNCCD 2018-2030.

84. España y Marruecos reforzarán la cooperación entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la Dirección Nacional de Meteorología de Marruecos (DGM), conforme al Memorando de Entendimiento firmado el 9 de mayo de 2024 en Madrid. La AEMET y la DGM se comprometen a continuar el intercambio de conocimientos técnicos para mejorar el rendimiento en sectores clave y coordinar productos y servicios de interés mutuo.

85. En el marco de los importantes proyectos de infraestructuras de transporte que el Gobierno de Marruecos está desarrollando, ambos países manifiestan su interés y voluntad en la promoción de la participación de empresas españolas en los nuevos planes y proyectos ferroviarios, aeroportuarios, viarios y portuarios.

86. Ambas partes se congratulan de los avances logrados en el marco de su cooperación en el ámbito del transporte ferroviario, que se refleja especialmente en la reciente adquisición por Marruecos de 40 trenes interurbanos españoles de CAF por un importe de 754,3 millones de euros, operación financiada con un préstamo en condiciones favorables de España. En particular, ambas partes se comprometen a colaborar en el desarrollo de la alta velocidad en Marruecos y hacen notar que las empresas ferroviarias de los dos países están en vías de concluir y actualizar dos convenios relativos a los diversos ámbitos ferroviarios.

87. Ambos países, vinculados ya por varios acuerdos de cooperación en diversos ámbitos relacionados con las actividades portuarias (iniciativas de hermanamiento, intercambio de visitas y experiencias, formación, etc.), reafirman su voluntad de consolidar su alianza y se comprometen a garantizar la aplicación efectiva del Memorando de Entendimiento firmado el 2 de febrero de 2023 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de España y el Ministerio de Equipamiento y Agua de Marruecos, relativo a las

infraestructuras portuarias. Sobre esta base se proponen ampliar su cooperación a otros ámbitos, teniendo en cuenta la importancia estratégica del sector y los nuevos retos a los que se enfrenta, especialmente en materia de:

- Conectividad marítima y logística: agilizar y modernizar los procesos logísticos portuarios, armonizar y garantizar la interoperabilidad numérica y digital de los sistemas de información portuarios y aduaneros, incorporando las consideraciones de seguridad marítima y ciberseguridad portuaria, y desarrollar infraestructuras marítimas sostenibles (electrificación de muelles, fomento de los combustibles alternativos, entre ellos los electrocarburantes como *e-fuels* y el hidrógeno, reducción de emisiones portuarias y eficiencia energética de las infraestructuras).

- Cooperación trilateral España-Marruecos-África: formación de cuadros portuarios africanos, desarrollo conjunto de proyectos portuarios en los que se pongan en común los conocimientos técnicos de los dos países, y desarrollo de centros logísticos atlánticos.

- Promoción de proyectos portuarios verdes, orientados al desarrollo de infraestructuras sostenibles y de iniciativas acordes con los objetivos medioambientales y climáticos.

88. Ambas partes se comprometen también a impulsar la actividad de los grupos de trabajo creados en aplicación del MoU en el ámbito del transporte firmado en Rabat el 1 de febrero de 2023. En este sentido, Marruecos y España desean recordar su voluntad de mejorar los servicios marítimos en el Estrecho de Gibraltar y reforzar su cooperación en la zona. Además, los dos países subrayan su interés en iniciar una cooperación más intensa en materia de lucha contra la contaminación marítima.

89. España y Marruecos también expresan su ambición de consolidar su cooperación en los ámbitos de la seguridad de la navegación marítima, el desarrollo de capacidades marítimas, la lucha contra la contaminación marítima y la transición energética. En el periodo previo a la Copa Mundial de la FIFA 2030, acuerdan fortalecer aún más la coordinación bilateral para garantizar enlaces marítimos fluidos y de alta calidad entre las dos costas.

90. Ambos países se comprometen a estrechar la cooperación en el transporte por carretera, dada la importancia estratégica de este sector, y a mejorar las condiciones de tránsito y la calidad de los servicios de pasajeros, en particular en el plano portuario. Los dos países reiteran su determinación de seguir fortaleciendo su cooperación bilateral, en particular en el ámbito del transporte internacional por carretera de mercancías y pasajeros.

91. Ambas partes han acordado profundizar en las relaciones bilaterales en el ámbito de la aviación civil, en particular mediante la promoción de la conectividad aérea y la cooperación técnica.

92. España y Marruecos han convenido en promover la colaboración en el ámbito de la

gestión aeroportuaria y la navegación aérea, centrándose en prestar apoyo a la planificación, los estudios, el diseño, el desarrollo y la puesta en servicio de la infraestructura aeroportuaria. Del mismo modo, ambas partes fomentan la creación de un marco para los intercambios directos entre los gestores de los servicios aeroportuarios y la navegación aérea en los dos países, mediante el intercambio de visitas y la organización de reuniones de expertos y talleres temáticos, con el fin de definir las líneas de cooperación definidas en el Memorando de Entendimiento en el ámbito del transporte, firmado en la RAN Marruecos-España en 2023.

93. Ambas partes han expresado su voluntad de fortalecer la cooperación bilateral en los ámbitos logístico, aduanero, comercial e industrial, con el fin de facilitar el comercio y mejorar la fluidez de las cadenas de suministro. Han destacado la importancia de desarrollar asociaciones entre operadores públicos y privados de ambos países para la creación de plataformas logísticas integradas y centros regionales.

94. Las partes han destacado que el desarrollo sostenible, la transición energética y la logística verde son prioritarios para la cooperación futura y han reafirmado su compromiso de modernizar las infraestructuras logísticas, fomentar la innovación, la digitalización y el intercambio de conocimientos entre las instituciones marroquíes y españolas, dentro de un marco regulatorio armonizado y transparente, facilitando las operaciones de inversión y logística entre los dos países.

95. España y Marruecos, que comparten desafíos en materia de urbanización y vivienda, un patrimonio construido con características parecidas y una exposición similar a los peligros climáticos y naturales, declaran su intención de aprovechar estas convergencias para reforzar la resiliencia de sus territorios. Teniendo esto en cuenta, ambas partes reconocen la voluntad de Marruecos de consolidar la cooperación bilateral en materia de desarrollo urbano, planificación integrada, vivienda, arquitectura, adaptación a los riesgos naturales y climáticos, mejora de los tejidos sociales tradicionales y renovación urbana.

96. Ambas partes acuerdan también profundizar su asociación en los ámbitos de la vivienda asequible, la vivienda juvenil, la vivienda de alquiler, la gestión sostenible de la energía sostenible y del agua en la vivienda, así como la elaboración de estándares técnicos de construcción.

97. Los dos países han acogido con satisfacción el balance positivo de cooperación en el ámbito del turismo y han acordado continuar aplicando el Memorando de Entendimiento firmado entre Marruecos y España el 2 de febrero de 2023 en Rabat, en particular mediante el intercambio de experiencias en términos de promoción y *marketing* digital, inversión, seguimiento y análisis de la actividad turística, calidad, sostenibilidad y competitividad turística. Con este fin han acordado programar, de común acuerdo, una reunión del Comité de Seguimiento en el marco de la aplicación de las disposiciones del Memorando de Entendimiento entre Marruecos y España en materia de turismo.

**La dimensión cultural y los lazos humanos**

98. España y Marruecos han convenido en entablar un diálogo en el contexto de la

cooperación académica, en relación con la perspectiva de la Copa del Mundo 2030. Esta dinámica tiene por objeto consolidar y ampliar la colaboración ya establecida en los ámbitos de la educación superior, la investigación científica y la innovación, en particular reforzando la movilidad de los estudiantes, los profesores-investigadores y el personal técnico.

99. En este contexto, los dos países subrayan la importancia del Protocolo al Acuerdo en materia de investigación y desarrollo, firmado durante la XII Reunión de Alto Nivel España-Marruecos, celebrada en Rabat el 2 de febrero de 2023, así como la constitución, el 17 de abril de 2024, de la comisión mixta para la aplicación de dicho acuerdo, que constituye un paso decisivo hacia una cooperación más estructurada, dinámica y orientada hacia resultados.

100. España y Marruecos reconocen las excelentes relaciones que unen históricamente a los dos países, así como su voluntad común de reforzar las relaciones de cooperación en el ámbito de la educación superior. En este aspecto, los dos países subrayan la importancia del Protocolo al Acuerdo en materia de cooperación.

101. Ambas partes se felicitan por la celebración del I Foro Hispano-Marroquí de Universidades, celebrado en Madrid el 17 de abril de 2024, un encuentro concebido para fortalecer la cooperación académica e investigadora entre los sistemas universitarios de ambos países. En el marco de dicho foro, se formalizaron 34 convenios y memorandos de entendimiento entre universidades españolas y marroquíes, reflejo del compromiso conjunto con la excelencia, la movilidad y la internacionalización del conocimiento.

102. España y Marruecos han convenido en reforzar su colaboración para promover la movilidad de los estudiantes. Marruecos acoge con satisfacción la decisión adoptada por España de emprender en breve acciones encaminadas a simplificar los procedimientos administrativos para los estudiantes marroquíes en España. Ambas partes adoptarán las medidas necesarias para animar a las universidades españolas públicas y privadas a abrir divisiones en Marruecos, cuya oferta universitaria está fuertemente orientada a la internacionalización, y cuyas universidades acogen a más de 20.000 estudiantes africanos, que se benefician de más de 11.000 becas.

103. Ambos países reconocen la educación como una herramienta estratégica para el entendimiento mutuo entre los pueblos y la promoción de un mejor conocimiento de sus valores y patrimonios culturales. Convencidos, además, de que la enseñanza de sus lenguas y el acercamiento de sus culturas favorece la comprensión, la solidaridad y el fortalecimiento de las relaciones entre ambos países.

104. España y Marruecos se congratulan de la cooperación cultural entre los dos países, que forma parte de una dinámica renovada. Se basa en profundas relaciones históricas y una visión compartida del diálogo intercultural, el acercamiento humano y el codesarrollo. España aprecia el progreso y la calidad de los trabajos de restauración realizados por Marruecos en el Gran Teatro Cervantes de Tánger, objeto del Memorando de Entendimiento firmado en 2019 por el que se hace una donación irrevocable del Gobierno del Reino de España al Gobierno del Reino de Marruecos, y cuya finalización está prevista para 2026.

105. Ambos Gobiernos reiteran su satisfacción por la promoción de las lenguas española y árabe, así como de sus culturas en ambos países, en particular en lo que se refiere a la difusión del español a través de la red de centros del Instituto Cervantes y los centros educativos y programas de Acción Educativa Exterior dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFPD) de España, que seguirán siendo un pilar fundamental de la cooperación educativa entre España y Marruecos, y ambas partes se comprometen a fortalecer aún más sus relaciones educativas y culturales a través de estas instituciones. En este contexto, ambas partes observan con agrado las iniciativas destinadas a ampliar la presencia del Instituto Cervantes y del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en todo el territorio marroquí, donde se prevé una mayor cooperación cultural.

106. Los dos Gobiernos también se felicitan por la evolución positiva señalada en el informe anual del Instituto Cervantes sobre la lengua española, que ahora refleja con mayor exactitud la distribución de los hispanohablantes en todo Marruecos.

107. Reiteran además su satisfacción por la importancia que reviste la enseñanza del español como lengua extranjera en todas las etapas del sistema educativo marroquí y de la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí, a través del programa ELACM, en las Comunidades Autónomas españolas. El presidente del Gobierno español y el Jefe del Gobierno de Marruecos expresan su voluntad de seguir reforzando la cooperación en materia de enseñanza de idiomas, en particular mediante la creación de secciones bilingües, programas de formación de docentes de español, intercambios de asistentes lingüísticos entre ambos países y otras herramientas de cooperación educativa y cultural en beneficio del acercamiento entre los dos pueblos.

108. En este mismo sentido, aplauden la renovación de las plazas del profesorado de la AECID en las universidades de Agadir y Fez, reflejo de la voluntad de prolongar y reforzar la enseñanza de la lengua española en las instituciones educativas de Marruecos.

109. España y Marruecos han solicitado la reactivación del Grupo de Trabajo sobre Cultura y Deporte creado en virtud de la Declaración Conjunta Marroquí-Española del 7 de abril de 2022 y la aplicación de las recomendaciones dimanantes de él. Ambas partes subrayan la importancia de seguir reforzando la cooperación cultural bilateral en ámbitos de interés común, a saber:

- la profundización en el conocimiento mutuo entre las dos culturas, a través de la traducción de obras culturales, la participación recíproca en eventos culturales y artísticos, el intercambio de visitas de trabajo y conocimientos especializados, y la ejecución de proyectos culturales conjuntos;

- la preservación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural mediante el intercambio de experiencias sobre nuevos métodos de gestión de los sitios del patrimonio mundial, la valorización del patrimonio cultural material e inmaterial y la puesta en marcha de un programa de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales;

- el desarrollo de capacidades y la puesta en común de conocimientos técnicos

mediante la creación de un programa de formación y aprendizaje continuo en los ámbitos del teatro, la música, las artes visuales y visuales, y la transmisión a Marruecos de conocimientos especializados españoles en programación artística, gestión y formación en beneficio del Instituto Nacional Superior de Música y Artes Coreográficas (INSMAC); y

- el desarrollo de programas de excavación e investigación arqueológica marroquí-españoles.

110. Las dos partes han acordado intercambiar copias digitales de archivos, de interés histórico para ambos países, ya digitalizados por los centros de archivos de España y los archivos de Marruecos, y establecer un programa de digitalización dirigido a nuevas colecciones para nuevos intercambios.

111. Ambas partes reconocen que la cultura y la comunicación desempeñan un papel clave como herramientas estratégicas para el entendimiento entre los pueblos y la promoción de un mejor conocimiento de sus valores comunes y su patrimonio cultural. Destacan, a este respecto, que el acercamiento de sus culturas contribuye a fortalecer el entendimiento mutuo y la solidaridad y a la mejora de la calidad de las relaciones entre los dos países. En este contexto, convienen en reforzar su cooperación en los ámbitos de los medios de comunicación, la comunicación institucional y las industrias creativas, en particular impulsando el proceso de adopción del Memorando de Entendimiento.

112. Continuando con este impulso, las dos partes también acuerdan acelerar el proceso de actualización del acuerdo de coproducción cinematográfica y continuar las negociaciones con vistas a celebrar un acuerdo de reciprocidad entre los organismos competentes en el ámbito de los derechos de autor y derechos afines.

113. Los dos países reafirman el valor de la formación profesional como vía de refuerzo de las capacidades y competencias personales, sociales y profesionales necesarias para potenciar el desarrollo económico y aprovechar las oportunidades de empleo generadas por el cambio económico y tecnológico en ambos países. De este modo, continuarán la aplicación de su plan de actuación operativo conjunto, en consonancia con los ejes estratégicos establecidos conjuntamente para garantizar una oferta de formación profesional adecuada e inclusiva.

114. España y Marruecos subrayan la importancia de fortalecer sus relaciones en materia deportiva como base para fomentar la amistad y el entendimiento mutuo entre ambos pueblos.

115. Los dos países coinciden en destacar la importancia de la cooperación bilateral en materia de desarrollo, que se fundamenta en el intercambio de conocimiento y buenas prácticas, así como en el refuerzo de las instituciones, en ámbitos clave como la igualdad de género, la inclusión socioeconómica y el empleo. En este contexto, resulta fundamental combatir todas las formas de discriminación e incitación al odio contra las personas migrantes mediante acciones conjuntas entre los dos países, recogidas en la declaración de intenciones firmada entre el Ministerio marroquí de Inclusión Económica, Pequeña Empresa, Empleo y Capacidades y el Ministerio español de Inclusión, Seguridad

Social y Migraciones. Esta cooperación contribuye a construir una colaboración sostenible, basada en la confianza, el respeto mutuo y la alineación de los objetivos estratégicos, con un espíritu de asociación beneficiosa para todas las partes.

116. En este espíritu, ambas partes se muestran de acuerdo en trabajar conjuntamente para hacer frente a las nuevas necesidades y desafíos compartidos por ambos países y por la región mediterránea en su conjunto. Así, reconocen la importancia del nuevo programa de cooperación regional de la AECID con los países árabes, Masar al'an, del que una de sus prioridades fundamentales es lograr una mayor integración en la región mediterránea.

117. España reconoce el liderazgo y la contribución decisiva de Marruecos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo en el continente africano, que se enmarca en la visión africana de Marruecos, y su papel esencial en la cooperación Sur-Sur. En este contexto, la firma en la pasada RAN de 2023 de un MoU de cooperación triangular entre la AECID y la AMCI, en cuyo desarrollo se ha venido avanzando en estos últimos dos años, cristalizando en un primer proyecto conjunto en el ámbito de la educación no reglada y las escuelas de segunda oportunidad con Níger, confirmó esta dinámica.

118. España y Marruecos expresan su satisfacción por la exitosa celebración de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo (FfD4), que tuvo lugar en Sevilla del 30 de junio al 4 de julio de 2025 y reafirman su compromiso con la implementación efectiva de los Compromisos adoptados. Este encuentro ha representado un hito significativo en el impulso de la agenda global de la financiación del desarrollo sostenible, constituyendo además una valiosa ocasión para reafirmar el compromiso compartido con el multilateralismo y la cooperación internacional.

119. Ambos países reiteran su firme respaldo al documento final adoptado por consenso, el «Compromiso de Sevilla», que establece un marco global renovado para la financiación del desarrollo, orientado a acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, dan la bienvenida a la Plataforma de Acción de Sevilla, que ha facilitado la articulación de alianzas estratégicas destinadas a promover transformaciones sustantivas en diversas áreas clave de la financiación del desarrollo sostenible.